

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN No. 180

(04 DE DICIEMBRE DE 2006)

Por la cual se declara desierta la Contratación Directa No. 108 de 2006,

El responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la entidad, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren la resolución 762 de 10 octubre de 2006, 779 de octubre, la ley 80 de 1993, el decreto 2170 de 2002 , Decreto 2434 de 2006 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Hospital Militar Central – y el Fondo Rotatorio de la Armada Nacional (hoy, Agencia Logística de las fuerzas militares) suscribieron el contrato interadministrativo No. 108/2006 cuyo objeto es contratar el servicio de actualizaciones, mantenimiento y soporte en sitio para el sistema de información comercial SIC y el sistema de administración de recurso humano SARH, operando en la agencia logística de las fuerzas militares (sede central y regionales, por la suma de ciento setenta millones de pesos m/cte (\$170.000.000.00).

Que el responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la entidad mediante oficio No.101530R/ ALDAL- ALDCT-023 de fecha 10 de noviembre de 2006, ordenó la apertura de la Contratación Directa No. 108/2006 cuyo objeto es contratar el servicio de actualizaciones, mantenimiento y soporte en el sitio para el sistema de información comercial sic y el sistema de administración de recurso humano sarh, operando en la agencia logística de las fuerzas militares (sede central y regionales, por la suma de ciento setenta millones de pesos m/cte (\$170.000.000.00) fijando como fecha de cierre el día 30 de noviembre de 2006 a las 15:30 horas.

Que en la fecha prevista para el cierre no se recibió oferta alguna.

Que la Unidad Asesora después de verificar que el presente proceso de contratación cumpliera con todos los requisitos exigidos en la Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y los principios que rigen la contratación estatal y una vez, analizadas los informes de evaluación realizados por los respectivos comités, conforme con lo previsto en los Términos de Referencia recomendó **declarar desierta** la contratación Directa No 108 de 2006, tal como se destaca en la parte resolutoria de la presente resolución.

Que de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, decreto 2170 de 2002, Resolución 762 de 10 octubre de 2006, expedida por la entidad y demás normas concordantes, el responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo logístico de la Entidad, **aceptó la recomendación de la Unidad Asesora**, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la contratación directa No. 108 de 2006 cuyo objeto es contratar el servicio de actualizaciones, mantenimiento y soporte en sitio para el sistema de información comercial SIC y el sistema de administración de recurso humano SARH, operando en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (Sede Central y Regionales), por la suma de ciento setenta millones de pesos m/cte (\$170.000.000.00), por no haberse recibido oferta alguna.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se notificará a los proponentes en la forma y términos establecidos por los actos administrativos.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.

Coronel **LUÍS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**
Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboró: Abg. Doris Sierra	Revisó: Abg. Lucila Salamanca Arbelaez	Aprobó: MY. HAWHER ALDAN CORSO CORREA Responsable de las funciones de la Dirección de contratación
----------------------------	---	--